



## La caída de ingresos durante la pandemia avala la reducción de la pensión de alimentos y compensatoria

La Audiencia Provincial de Madrid ha reducido el importe de las pensiones de alimentos y compensatoria que un padre venía abonando a su expareja debido a la **reducción considerable de ingresos** que sufrió el primero al inicio de la pandemia por Covid-19.

La sentencia, **de 9 de diciembre de 2022**, destaca que, en los primeros meses de la crisis sanitaria, los ingresos del progenitor se vieron reducidos “de manera significativa”.

### El caso

En 2015, el padre, que prestaba sus servicios como piloto para una compañía aérea, tenía unos **ingresos anuales netos** de más de 210.000 euros y unas **nóminas mensuales** que oscilaban entre los 8.700 y los 10.300 euros.

Partiendo de esas cifras, la sentencia de divorcio contencioso fijó, a cargo del padre, una **pensión de alimentos** para cada uno de los hijos de **1.350 euros mensuales** y una **pensión compensatoria** de **1.350 euros mensuales**.

En abril de 2020, tras estallar la pandemia del Covid-19, el progenitor presentó una [demanda de modificación de medidas](#), por la reducción de sus ingresos al encontrarse en situación de **ERTE** continuado.

...